PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

#somosPIDE2026

¡SOMOS EDUCACIÓN PÚBLICA!

¡VOTA PIDE!

ELECCIONES 3 DE DICIEMBRE DE 2026

Programa electoral

www.sindicatopide.org

HABLEMOS DE PIDE

La identidad del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) se caracteriza por la reivindicación, la negociación, el compromiso, la coherencia y la defensa activa de los derechos docentes de la Educación Pública. Hemos desplegado una intensa actividad tanto en las mesas de negociación, en las movilizaciones y en los tribunales de justicia con la meta prioritaria de mejorar nuestras condiciones laborales, económicas y profesionales en Extremadura.

PIDE ha conseguido numerosos avances que han repercutido de forma directa en el día a día de miles de maestros y profesores con derechos consolidados y mejoras normativas.

Uno de los ámbitos en los que se han producido avances más significativos es el económico. Entre los logros que PIDE está el incremento retributivo en el complemento autonómico, el reconocimiento de los trienios y sexenios al profesorado interino, estos últimos mediante sentencia del Tribunal Supremo a nivel nacional, y la restitución de los 44 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a todos los docentes y la lucha incesante por el abono de la tutoría a todos los cuerpos y niveles que, estamos esperando sentencia del Tribunal Europeo que podría aplicarse retroactivamente, será una realidad con el Plan Horizonte +.

Otro de los logros ha sido la mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral. El acuerdo de permisos de 2022 y posteriores modificaciones han supuesto un salto cualitativo para el profesorado, al incorporar nuevos permisos de asuntos particulares remunerados, de permisos retribuidos, de formación en horario lectivo; de maternidad y paternidad; de cuidado de familiares; año sabático; etcétera. A esto se une la reducción para mayores de 55 años con carácter obligatorio para todos los que soliciten, siendo especialmente relevante para quienes acumulan décadas de experiencia y trabajo en las aulas.

La estabilidad de las plantillas y el adecuado funcionamiento de los centros educativos constituyen otro de los ejes fundamentales de nuestra lucha sindical. Destaca, tras sentencias judiciales favorables a PIDE, la obligación de la Consejería de tener las plantillas completas en todos los centros educativos desde el 1 de septiembre, repercutiendo favorablemente en la organización y planificación escolar.

PIDE destaca por obligar a la Administración a mejorar la transparencia y la publicidad de los procedimientos de oposiciones, concursos de traslados, selección de directores, comisiones de servicio, adjudicaciones de interinos, etcétera, contribuyendo a reducir la arbitrariedad y a garantizar que los procedimientos administrativos sean más claros, objetivos y accesibles para los trabajadores.

Mención especial merece la defensa jurídica individual de maestros y profesores. Desde nuestra fundación hemos ganado miles de reclamaciones y cientos de sentencias judiciales a nombre de nuestros afiliados y compañeros.

Tampoco podemos olvidar la defensa de la salud y prevención de riesgos laborales del profesorado. Destaca la actuación de los delegados de Riesgos Laborales de PIDE en la mejora de los Centros Educativos, las condiciones de seguridad y la protección en el

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

desempeño de la actividad docente.

Quedan importantes objetivos por alcanzar: seguir reduciendo ratios, disminución radical de la burocracia, dotar a los centros de las plantillas necesarias, transformar las plazas funcionales en orgánicas, mejorar la atención a la diversidad en el aula e incrementar la inversión en la educación pública, construir las infraestructuras necesarias y adecuar las existentes, implantar todos los tipos las enseñanzas en los distritos educativos de Extremadura, etcétera. Creemos que es fundamental distinguir entre los derechos y avances ya conseguidos y aquellos objetivos pendientes mediante negociación, presión sindical y movilización constante.

La acción sindical de PIDE refleja una trayectoria que ha combinado la negociación, la reivindicación y la firmeza judicial, centrándose principalmente en tres ámbitos: la mejora de las retribuciones, la ampliación de los derechos laborales y la protección del profesorado.

Somos el sindicato mayoritario de la Educación Pública por qué los docentes de Extremadura nos han reconocido la capacidad para conseguir mejoras reales en sus condiciones laborales. Porque defender al profesorado no consiste únicamente en prometer mejoras, sino en trabajar para conseguirlas y exigir su cumplimiento. La esencia de nuestra acción sindical es transformar las reivindicaciones en derechos efectivos y por eso solicitamos tu voto a PIDE el próximo 3 de diciembre.



ALGUNAS DE LAS MEJORAS CONSEGUIDAS EN EL INTERVALO 2022-2026.

1. **Permisos docentes en Extremadura**: Mejoras en la conciliación de la vida familiar y laboral, días de asuntos particulares remunerados, año sabático, formación en horario lectivo, etcétera.
2. **Mejora e incremento de plantillas**. Estabilidad e incremento de las plantillas con la próxima implantación de un nuevo Modelo de plantillas.
3. **Refuerzo de la escuela rural.** Mantenimiento de centros abiertos con hasta 4 alumnos, incremento de cargos, mejora y reforma de infraestructuras, etcétera.
4. **Mejoras en los horarios**: Ampliación de las reducciones horarias por cargos y proyectos, 18 horas lectivas profesorado, 23 horas lectivas maestros, eliminación de la obligatoriedad de permanencia en hora de exclusiva, aclaración sobre CHL, reducción a mayores de 55 años, etcétera.
5. **Reducción de las ratios**. Reducción las ratios de alumnos por aula para mejorar la calidad de la enseñanza.
6. **Simplificación de burocracia y reuniones telemáticas**. Simplificación de algunos procesos y trámites burocráticos. Autorización para que la mayoría de las reuniones de los centros pueden celebrarse de manera telemática.
7. **Incremento de personal atención a la diversidad**. Ampliación de recursos humanos y unidades especializadas en la educación pública.



8 **Eliminación de la obligación a los maestros de permanecer en los centros en las AFC.** Eliminación de la permanencia obligatoria en el centro por las tardes y la flexibilización de las horas de exclusiva.

9 **Incremento salarial en enero de 2026.** A consecuencia de las movilizaciones iniciadas por PIDE se consiguió una subida de 80 euros mensuales en el complemento autonómico.

Año	Incremento mensual	Incremento anual
2026	80 €	1.120 €

10 **Negociación y acuerdo Horizonte +.** Planificación, desarrollo y gestión de movilizaciones y negociación de la homologación salarial de los docentes extremeños con la Consejería de Educación y Formación Profesional.

MEJORAS ACORDADAS EN EL ACUERDO HORIZONTE + PARA EL PERIODO 2027-2030.

1 **Incremento salarial autonómico en 2027, 2028, 2029 y 2030.** A consecuencia de las movilizaciones iniciadas por PIDE, se consiguió una subida de 80 euros mensuales desde enero de 2026 y el acuerdo obliga a subir las retribuciones docentes para alcanzar un mínimo de 210 euros en el complemento autonómico:

Año	Incremento mensual	Acumulado mensual[1]	Acumulado anual[1]
2027	**40 €**	**120 €**	**1.680 €**
2028	**30 €**	**150 €**	**2.100 €**
2029	**30 €**	**180 €**	**2.520 €**
2030	**30 €**	**210 €**	**2.940 €**

Acumulado respecto a la mejora de 80 euros de 2026. Esta base ya está incluida en los 120, 150, 180 y 210 euros; no se suma de nuevo. Los incrementos propios de 2027 a 2030 totalizan 130 euros brutos adicionales por paga, equivalentes a 1.820 euros anuales al completar su implantación.

2 **Cláusula de revisión salarial.** Se crea una comisión de seguimiento del acuerdo que incluye la aplicación de una cláusula de revisión salarial. Su activación conllevará durante el primer trimestre de 2028 la revisión de la posición retributiva prevista en la cláusula décima y la obligación de negociar para que las retribuciones de los docentes extremeños se mantengan por encima de la media nacional.

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

3	**Permanencia en la exclusiva del cuerpo de Maestros.** Se avanzará hacia la eliminación de la obligación de permanencia física en el centro durante el tiempo de exclusiva en los términos que establezca su regulación, manteniendo las obligaciones de trabajo, coordinación y atención correspondientes. Se concretarán las actividades que requieran presencia y las que puedan desarrollarse con flexibilidad, para favorecer la conciliación.
4	**Bienestar y protección del alumnado.** Se pondrá en marcha el equipo de bienestar y protección del alumnado, con funciones de prevención, detección y respuesta coordinada y con definición de su composición, recursos y relación con los centros y servicios especializados.
5	**Difícil desempeño y difícil cobertura.** Se establecerán criterios objetivos para identificar los puestos y centros afectados y articular incentivos profesionales que faciliten su cobertura y la continuidad del profesorado. Se negociarán los requisitos y las modalidades de reconocimiento.
6	**Modernización de aulas y Formación Profesional.** Se desarrollarán actuaciones de mejora del equipamiento, la conectividad, los recursos didácticos y las instalaciones de Formación Profesional, de acuerdo con un diagnóstico de necesidades y prioridades de los centros.
7	**Documentación tipo de Formación Profesional.** Se constituirán equipos de trabajo para crear y actualizar un repositorio accesible de modelos de documentos de uso habitual en Formación Profesional, con responsables de mantenimiento y criterios comunes que reduzcan tareas repetidas.
8	**Innovación en Formación Profesional mediante PIATEX.** Se reforzará el desarrollo de proyectos de innovación de PIATEX, mediante dedicación horaria y reconocimiento económico de su coordinación. Su regulación concretará funciones, requisitos, cuantías y procedimientos de asignación.
9	**Reglamento Orgánico de Centro (ROF).** Se impulsarán nuevos Reglamentos Orgánicos de Centros, previa negociación de las materias que correspondan, para adaptar la organización y el funcionamiento a las necesidades reales de los centros y clarificar las responsabilidades de sus órganos.
10	**Actividades extraescolares y complementarias.** Se definirá un marco claro para su organización y reconocimiento, que determine responsabilidades, condiciones de participación y procedimientos de gestión.
11	**Inclusión y atención a la diversidad.** Se reforzarán los recursos y apoyos para dar una respuesta educativa personalizada al alumnado, vinculando su asignación al análisis de necesidades y al seguimiento de su atención.
12	**Equipos de altas capacidades.** Se consolidarán equipos especializados para la detección, orientación y desarrollo del talento del alumnado con altas capacidades, coordinados con los servicios de orientación y los centros.
13	**Infraestructuras.** Anualmente durante los años 2027, 2028, 2029 y 2030 están planificadas actuaciones prioritarias para mejorar el confort y la seguridad de los centros, con identificación de intervenciones y seguimiento de su ejecución.
14	**Regulación de la inspección educativa.** Se impulsará la adaptación del decreto autonómico de inspección al Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, por el que se regula la inspección educativa, para actualizar su organización y reforzar la eficacia del servicio.

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

15 **Tutoría dual y coordinación de Formación Profesional.** Se ampliará la dedicación horaria lectiva reconocida para las funciones de tutoría dual en la formación en empresa u organismo equiparado, FEOE, y se valorará la creación de la figura de coordinación dual. La regulación concretará los periodos lectivos asignadas, sus destinatarios y las funciones de coordinación.

16 **Educación de personas adultas y competencias básicas.** Se incorporará la mejora de un periodo lectivo previsto para los centros acreditadores de competencias básicas. Su desarrollo fijará el alcance de la asignación horaria, las funciones a las que se vincula y el personal destinatario, evitando interpretaciones distintas entre centros.

17 **Refuerzo transversal de plantillas 2027–2030.** A lo largo de las cuatro anualidades se continuará reforzando, de acuerdo con las necesidades acreditadas y la disponibilidad de los instrumentos correspondientes, las plantillas destinadas a la atención a la diversidad, con especial consideración de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, orientación y otros perfiles especializados. La programación de cada curso concretará las dotaciones y su distribución.

18 **Pago progresivo de tutorías.** Se iniciará la implantación progresiva del pago de tutorías en todas las etapas educativas, de forma que, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, durante el año 2028 se abonará una cuantía de 25 euros a todos los tutores y tutoras de cada etapa educativa, que se incrementará en 24,66 euros en 2029, hasta alcanzar una cuantía total de 49,66 euros. El calendario de implantación, así como la determinación de los destinatarios, requisitos y demás condiciones de aplicación, será objeto de negociación.

19 **Responsables de Erasmus+ en Formación Profesional.** Se mejorará la dedicación horaria y el reconocimiento de las personas responsables de Erasmus+ en Formación Profesional, atendiendo al número y características de los proyectos, las movilidades y la carga de gestión.

20 **Listas extraordinarias abiertas.** Se establecerá la apertura permanente de listas extraordinarias para agilizar la cobertura de sustituciones y reducir los tiempos de espera, mediante un procedimiento público que garantice los requisitos de acceso y la ordenación de aspirantes.

21 **Reconocimiento y pago del sexto sexenio.** Se reconocerá el sexto sexenio, con regulación de los requisitos de experiencia y formación, cuantía, procedimiento y efectos económicos, desde el 1 de enero de 2028.

22 **Convivencia y autoridad docente.** Se impulsará el decreto de convivencia y el desarrollo de la autoridad docente, reforzando la protección jurídica, el respaldo institucional y los instrumentos de prevención y respuesta ante conflictos en los centros.

23 **Conversión de plazas estructurales en orgánicas.** Se identificarán las necesidades estructurales y se promoverá su conversión en plazas de plantilla orgánica, con criterios objetivos y planificación de su incorporación, para mejorar la estabilidad y la autonomía organizativa de los centros.

24 **Formación del profesorado.** Se desarrollará un plan de formación permanente, práctica e innovadora, vinculado a las necesidades de los centros y del profesorado, con evaluación de su utilidad y posibilidades efectivas de participación.

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

25 **Nuevo Decreto de interinos.** Se impulsará un nuevo decreto de personal docente interino que mejore la estabilidad, la transparencia de los procedimientos y la planificación de plantillas, respetando los principios de acceso al empleo público.

26 **Equipos informáticos del profesorado.** Se actualizarán progresivamente los ordenadores a disposición del profesorado y sus prestaciones, conforme a un inventario y un plan de renovación que facilite el trabajo docente.

27 **Mejora de Rayuela.** Se impulsará una mejora profunda de Rayuela para reforzar su funcionalidad, estabilidad, interoperabilidad y facilidad de uso, incorporando las necesidades de los usuarios y comprobando las mejoras implantadas.

28 **Digitalización de la FEOE.** Se simplificarán y digitalizarán los trámites de la formación en empresa u organismo equiparado para reducir la carga burocrática y facilitar la coordinación y el seguimiento de la actividad formativa.

29 **Tutorías de Skills.** Se reforzarán el equipamiento y los periodos lectivos de dedicación de quienes tutorizan la preparación del alumnado para las competiciones Skills, con criterios de asignación vinculados a las necesidades de preparación.

30 **Prevención de riesgos laborales.** Se reforzarán el servicio de prevención de riesgos laborales con medios humanos y materiales, atendiendo a la evaluación de riesgos y a las necesidades de protección de la salud del profesorado.

31 **Ley de Educación de Extremadura**. Se impulsará la elaboración y, cuando proceda, la remisión a la Asamblea de Extremadura un proyecto de ley de educación que actualice el marco autonómico con criterios de calidad, equidad y estabilidad. En su preparación se garantizarán los trámites de participación y negociación que correspondan.

32 **Convocatoria de cátedras.** Se promoverá la convocatoria de acceso a cátedras en las especialidades que correspondan, con determinación de plazas y requisitos conforme a la normativa, como instrumento de promoción y reconocimiento de la trayectoria docente.

33 **Refuerzo de la autoridad docente.** Se desarrollarán y consolidarán los protocolos de apoyo, protección jurídica y respaldo institucional al profesorado ante situaciones de agresión o amenaza, en coordinación con el marco vigente en materia de convivencia y autoridad docente.

34 **Convivencia y autoridad docente.** Se impulsará el decreto de convivencia y el desarrollo de la autoridad docente, reforzando la protección jurídica, el respaldo institucional y los instrumentos de prevención y respuesta ante conflictos en los centros.

35 **Conversión de plazas estructurales en orgánicas.** Se identificarán las necesidades estructurales y se promoverá su conversión en plazas de plantilla orgánica, con criterios objetivos y planificación de su incorporación, para mejorar la estabilidad y la autonomía organizativa de los centros.

36 **Dietas y kilometraje.** Se impulsará, ante los órganos competentes y mediante los procedimientos que correspondan, la revisión y actualización de las dietas y del kilometraje aplicables al personal docente, con criterios justos, realistas y sensibles a los desplazamientos y a las características del medio rural.

37 **Condiciones de los equipos directivos.** Se impulsará mejoras en sus condiciones económicas y no económicas mediante medidas de reconocimiento, apoyo, autonomía y reducción de cargas. Se concretarán las funciones, dedicaciones y mejoras retributivas que correspondan.

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

38 **Catalogación de los centros de educación de personas adultas**. Se impulsará la revisión de los criterios de catalogación de los CEPA para adecuarlos de forma objetiva a su realidad organizativa y funcional, con participación de los centros y negociación de sus consecuencias sobre las condiciones de trabajo.

39 **Evaluación y continuidad**. Se realizará un balance del desarrollo del Plan que permita identificar las medidas implantadas, las que continúen en desarrollo y las actuaciones que puedan requerir continuidad, sin perjuicio de las decisiones que correspondan a los órganos competentes.

OTRAS MEJORAS A CONSEGUIR EN EL PERIODO 2027-2030

1 El reconocimiento social debe partir, primeramente, de un reconocimiento económico, dado que los salarios que los docentes perciben por su dedicación no están, ni con mucho, a la altura de la labor fundamental que realizan para el sostenimiento no sólo del sistema educativo, sino del sistema social en general. Una vez conseguidos avances importantes en la homologación salarial del profesorado, queda pendiente la recuperación de la pérdida salarial de los últimos años. Para ello es necesaria la aplicación del **Plan FASE** de recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios docentes en los últimos años:

- 2027: incremento del 2´5% sobre el IPC del año 2026.
- 2028: incremento del 2´5% sobre el IPC del año 2027.
- 2029: incremento del 2´5% sobre el IPC del año 2028.
- 2030: incremento del 2´5% sobre el IPC del año 2029.
- 2031: Aplicación de una CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL que implique un incremento anual automático del salario igual o por encima del IPC.

Recuperación de las **PAGAS EXTRAS COMPLETAS.**

2 **Defensa de la Educación Pública en las Comisiones de Escolarización,** y en cualquier ámbito en el que tenemos representación, solicitando la supresión de los innecesarios conciertos educativos y el mantenimiento de centros y plantillas públicas.

3 **Transparencia en todas las actuaciones de la Administración Educativa Pública.** Controlar que la Administración actúa de acuerdo con los principios de servicio efectivo a los docentes, simplificación administrativa, optimización de los recursos públicos, eficiencia, transparencia, participación, confianza legítima, control de la gestión y evaluación, planificación, objetivos, etcétera con sometimiento a la legalidad vigente.

4 **Educación pública de calidad, sin ningún tipo de recortes ni cortapisas.** Es una de las principales reivindicaciones, para garantizar la igualdad de oportunidades, la suficiencia presupuestaria y la ausencia de barreras económicas o administrativas para el alumnado y el profesorado.

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

5	Propuestas de mejora de la **FORMACIÓN PROFESIONAL.** Dotar a la formación profesional de mayor prestigio, incrementar los recursos personales y materiales, ampliación de los conciertos para estancias formativas remuneradas, Jefaturas de departamento por especialidad y no por familia profesional, aumento de la dotación económica de los ciclos formativos, Implantación de ciclos de grado superior, implantación de transporte al alumnado desde localidades cercanas, adecuación y modernización de espacios, creación de Centros Integrados de FP , etcétera.
6	**ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE ARTE.** Estos centros forman parte del sistema educativo y tienen entidad propia. Dada las características de estos estudios deben adaptarse a las necesidades de quien las demanda, por la flexibilidad de horarios y matrícula, necesitando, entre otras cuestiones, unos recursos específicos para poder llevarlo a cabo, calendario propio que se ajuste a sus necesidades, construcción o adecuación de edificios propios, dotación de personal docente suficiente, creación de nuevos Conservatorios, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuelas de Artes tal y cómo regula la LEEX en cada una de las ochos zonas educativas de Extremadura, acceso a formación específica, plazas de Inspección con perfil de Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte y Conservatorios, etcétera.
7	**EDUCACIÓN DE ADULTOS.** La educación de personas adultas debe convertirse en una garantía para todos los ciudadanos adultos, para los que la Consejería debe poner todos los medios necesarios para conseguirlo. La educación de adultos tiende a la eliminación de las desigualdades educativas que dimanan, por ejemplo, de grupos sociales desfavorecidos, o se convierte en una opción inmejorable para que los ciudadanos adultos puedan ampliar sus estudios. Una sociedad moderna no puede dar la espalda a la Educación de adultos y es necesaria: la regularización de las plazas docentes en plantillas orgánicas, reconocimiento económico de los equipos directivos al igual que los institutos, modernización de infraestructuras, recursos y materiales, dotación de personal de administración y servicios por razones de eficiencia y seguridad, dotación económica suficiente que permita el mantenimiento real, tanto de equipamientos como de instalaciones de los centros de adultos, etcétera.
8	**Distribución equitativa de alumnos** de integración e inmigrantes entre centros públicos y concertados, mientras estos últimos sigan dependiendo subsidiariamente de la Junta de Extremadura.
9	**Reducir radicalmente la burocracia** que tanto lastra el trabajo y que nos impide desarrollar correctamente nuestra labor docente.
10	**Estatuto docente.** La necesidad de un Estatuto Docente responde a la urgencia de regular de manera integral y homogénea la profesión docente en todo el territorio nacional, una reivindicación histórica que lleva pendiente desde su referencia en el Estatuto Básico del Empleado Público.

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

11 **Dedicar a educación pública el 7% del PIB extremeño.** Con el fin de incrementar la equidad, reducir el fracaso escolar y mejorar las ratios en las aulas.

12 **Implantar el horario de 18 horas lectivos para los maestros (propuesta PIDE: horario del siglo XXI).** En Primaria se debe proceder a una revisión profunda del horario de los maestros, dado que el actual no contempla, en ninguna medida, las nuevas y múltiples tareas encomendadas por la Administración, el horario de las 18 horas lectivas para maestros, como ya hemos conseguido para secundaria, es imprescindible para dar respuesta a los nuevos retos del sistema educativo.

13 **Incremento de complemento de nivel a todos los docentes (24, 26 y 28) y todos deben ser A1.**

14 **Jubilación para todos los docentes con 60 años de edad y 30 de servicio, sin quita en el cálculo de la jubilación**. Recuperación de la jubilación anticipada sin penalización para todos los docentes, independientemente del año en que adquirieron la condición de funcionario de carrera.

15 **Bajada de la ratio en todos los niveles educativos.**

16 **Mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral.** Una vez conseguido el nuevo acuerdo de Permisos que mejora sustancialmente las condiciones laborales de los docentes extremeños seguiremos estudiando y proponiendo mejoras.

17 **Nuevo Acuerdo de Itinerancias.** Reducción real del ámbito de itinerancias, conversión en plazas ordinarias, ayudas para la adquisición y aseguramiento de vehículos, compensación de gastos derivados de la reparación de daños materiales, etcétera.

18 **Nuevo sistema de acceso docente más objetivo.**

19 **Conversión de la mayoría de plazas funcionales en orgánicas.**

20 **Negociación e implantación de la carrera profesional docente.**

21 **Recuperación de las pagas extras completas.**

22 **Creación de plazas de maestros en el primer ciclo y de TEI de apoyo en el segundo ciclo de Educación Infantil,** para atender correctamente las distintas necesidades del alumnado.

23 **Dotación de personal sanitario en los centros educativos.**

24 **Dotación de personal de administración** en todos los centros educativos públicos, independientemente de la enseñanza.

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

25 **Dotación a cargo de la Consejería de Educación de conserjes** en todos los centros de educación infantil, primaria y Adultos. Reforzar en el resto de centros.

26 **Reforzar la autonomía y las competencias de los claustros** de los centros educativos (por ejemplo, elegir al director).

27 **Seguro de responsabilidad civil** mediante la concertación por parte de la Consejería de Educación de una póliza para todos los docentes.

28 **Incremento de personal de atención a la diversidad.**

29 **Mejorar y extender la dotación de comedores escolares,** incluyendo desayuno y almuerzo, para todos los centros públicos con preferencia para los hijos de docentes del centro.

30 **Incremento del presupuesto de funcionamiento de los centros.**

31 **Recuperación de los anticipos reintegrables con interés cero.**

32 **Recuperación del pago del verano con 165 días trabajados en el curso.**

33 **Defensor del docente de Extremadura.** Dentro del Plan Regional de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, la creación de la figura del defensor del docente para mediar en los conflictos que pudieran surgir entre profesores, y de estos con los padres, alumnos o administración educativa (agresiones, insultos, acoso laboral…).

34 **Todos los centros públicos de Extremadura deben ser de titularidad de la Consejería de Educación e incluidos dentro de la red pública de centros,** el ciclo de 0-3 años y también debe, asumirse los centros agrarios, conservatorios municipales, escuelas de arte, etcétera.

35 **Incremento de licencias por estudio remuneradas** para favorecer la formación permanente del profesorado cuando este lo requiera.

36 Cualquier propuesta de mejora que no estuvieran contenidas en este programa y que los docentes extremeños nos soliciten.







PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

#somosPIDE2026

¡SOMOS EDUCACIÓN PÚBLICA!

ELECCIONES 3 DE DICIEMBRE DE 2026

www.sindicatopide.org